



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación

Servicio de Planificación y Provision de

Efectivos

REBAREMACIÓN PROFESORADO DE RELIGIÓN EN CENTROS PÚBLICOS, CONVOCADO POR ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2021 PRIMARIA/SECUNDARIA BLOQUE PREFERENTE/NO PREFERENTE

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA interpuesto por D^a. Sara Martínez Marín, D. Pedro Fernández Sánchez, D^a María García-Lozano, D^a Laura Conesa Torralba, D^a Yolanda Jiménez Vivas, D^a Ester María Hernández Torres, D. Guillermo Mompeán Melgarejo, D^a María del Carmen Lozano Plazas, D^a Paloma Pérez Pérez y D^a Isabel Sánchez Tomás contra la Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publican, con carácter definitivo, las puntuaciones alcanzadas en el procedimiento de rebaremación del profesorado de religión en centros públicos convocado por Orden de 25 de marzo de 2021 (BORM de 29 de marzo).

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, en el caso de que fueran estimados los recursos de alzada interpuestos, las puntuaciones definitivas con las que resultarían incluidos en la Resolución de 1 de junio de 2021, se verían modificadas de la manera que se indica:

Sara Martínez Marín, obtención en el subapartado 3.12 del baremo de valoración de méritos de 2 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 3,0417 puntos.

Pedro Fernández Sánchez, obtención en el subapartado 3.1.2 del baremo de valoración de méritos de 2 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 3,250 puntos.

María García, Lozano, obtención en el subapartado 3.1.2 del baremo de valoración de méritos de 1 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 2,2667 puntos.

Laura Conesa Torralba, obtención en el subapartado 3.1.2 del baremo de valoración de méritos de 1 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 2,0833 puntos.

Yolanda Jiménez Vivas, obtención en el subapartado 3.1.1 del baremo de valoración de méritos de 2 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 10,0000 puntos.

Ester María Hernández Torres, obtención en el subapartado 3.1.1 del baremo de valoración de méritos de 1,2000 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 8,5417 puntos (personal indefinido).





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación

Servicio de Planificación y Provisión de

Efectivos

Guillermo Mompeán Melgarejo, obtención en el subapartado 3.1.1 del baremo de valoración de méritos de 3,4000 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 4,333 puntos.

María del Carmen Lozano Plazas, obtención en el subapartado 3.1.2 del baremo de valoración de méritos de 1 puntos, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos, la puntuación total del baremo es de 2,7917 puntos.

Paloma Pérez Pérez, obtención en el subapartado 3.4 del baremo de valoración de méritos 0,85, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos la puntuación total del baremo es de 5,5000.

Isabel Sánchez tomas, obtención en el subapartado 3.4 del baremo de valoración de méritos 0,55, en atención a los máximos establecidos en el anexo I baremo de méritos la puntuación total del baremo es de 10,0000.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse, previa cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
Víctor Javier Marín Navarro

13/09/2021 08:57:09

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM:34d98ab-45f-5974-6189-0050569634e7

